



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Lunes 6 de Enero de 2025

NÚM. 23

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TURICATO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 56

En el municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día martes 31 treinta y uno de diciembre de 2024, dos mil veinticuatro, se constituyeron en el Recinto Oficial de Sesiones del H. Ayuntamiento de Turicato, con domicilio en Portal Manuel Muñiz, colonia Centro, s/n, los (as) CC. Maestra Graciela Hernández Arreola, C. Osvaldo Vázquez Delgado y el Lic. Irving Uriel Pérez Medina, Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Turicato Michoacán, respectivamente; así como los (as) Regidores Propietarios CC: Lic. Francely Ruiz Villanueva, C. Leopoldo Cruz Villanueva, C. Yolanda Salgado Ruiz, Lic. Luis Enrique Madrigal Barajas, Lic. Dulce Jazmín Luna Hurtado, Lic. Rocío Nieto Ángel e Ing. Yovana Almonte Ortega, habiendo sido debidamente convocados por la Presidenta Municipal y notificada por el Secretario del H. Ayuntamiento, en los términos de los artículos 35, 36 y 37 párrafo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número 56 cincuenta y seis de Cabildo, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- . . .

5.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso de la presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.*

6.- . . .

Quinto Punto del orden del día.- Presentación, análisis y aprobación en su caso de la presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Toma la palabra la Maestra Graciela Hernández Arreola, Presidenta Municipal para exponer a los integrantes del H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; los artículos 15, 11, 123 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 40 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presenta a su consideración el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, señalando, que antes dicho documento ya fue previamente puesto a consideración y análisis los funcionarios de la Administración Pública Municipal el pasado 16 de diciembre y por el Instituto de Planeación para el Desarrollo del Municipio el 18 de diciembre del presente año, quienes validaron en lo general y en lo particular el documento. Así mismo, la Presidenta comenta que el documento plasma objetivos, estrategias, y metas enmarcadas en siete Ejes Estratégicos: 1.- Desarrollo Económico y Trabajo Decente; 2.- Salud y Bienestar 3.- Educación de Calidad; 4.- Medio Ambiente y Saneamiento; 5.- Igualdad de Género; 6.- Hambre Cero y 7.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, todos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Posteriormente la Presidenta Municipal dio lectura al documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Turicato 2024-2027, por lo que el Pleno lo analiza y discute ampliamente, por lo que se determina aprobarlo por unanimidad en lo general y en lo particular, así mismo acuerda que la Presidenta haga los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la remisión de un ejemplar al H. Congreso del Estado para su dictamen y, su más amplia difusión entre la población, reiterando la Presidenta Municipal su compromiso para cumplir con lo dispuesto en el artículo 64, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: «...conducir la elaboración del plan municipal de desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales...».

Acto seguido la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente del punto, lo cual, una vez realizado, es aprobada por unanimidad del Pleno.

Acuerdo Núm. 97 noventa y siete / Act/ Ext/ 56/2024.

Sexto Punto del orden del día. - Cierre de Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta, que fue aprobada y ratificada en cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, misma que se autoriza con su firma al calce y al margen.

Mtra. Graciela Hernández Arreola, Presidenta Municipal.- C. Osvaldo Vázquez Delgado, Síndico Municipal.- Lic. Francely Ruiz Villanueva, Regidora.- C. Leopoldo Cruz Villanueva, Regidor.- C. Yolanda Salgado Ruiz, Regidora.- Lic. Luis Enrique Madrigal Barajas, Regidor.- Ing. Yovana Almonte Ortega, Regidora.- Lic. Rocío Nieto Ángel, Regidora.- Lic. Dulce Jazmín Luna Hurtado, Regidora.- Lic. Irving Uriel Pérez Medina, Secretario Municipal. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**2024-2027****DIRECTORIO****Presidenta Municipal**

Mtra. Graciela Hernández Arreola

Síndico Municipal

C. Osvaldo Vázquez Delgado

Regidores

- Lic. Francely Ruiz Villanueva Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; y, de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

- C. Leopoldo Cruz Villanueva, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

- C. Yolanda Salgado Ruiz, Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

- Lic. Luis Enrique Madrigal Barajas, Regidor de la mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad; y, de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.

- Ing. Yovana Almonte Ortega, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Lic. Rocío Nieto Ángel, Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

- Lic. Dulce Jazmín Luna Hurtado, Regidora de Asuntos Migratorios

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**Presidenta del DIF Municipal**

Lic. Dora Mitzy Saucedo Hernández

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Irving Uriel Pérez Medina

Dirección de Salud y Protección Civil

Lic. Jesús Manuel Morales Torres

Tesorería

Lic. Juvenal Núñez Álvarez

Secretaría Técnica

Lic. Romualdo García Pedraza

Despacho Jurídico

Lic. José Luis García Pérez

Contraloría Municipal

C.P. José Carlos Pérez Romero

Dirección de Desarrollo Rural, Económico y Social

Lic. Martha Yeyme Izazaga Suastegui

Servicios Públicos

Profesor Hugo Gómez Cárdenas

Dirección de Educación

Lic. Miriam Mendoza Gómez

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo

Ing. Valentín Aguilar Torres

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Comandante Seider Suastegui Ramírez

Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Monserrat Erandeny Rivera Torres

Dirección del Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento

C. David Vega López

MENSAJE A TODO EL PUEBLO TURICATENSE

Saludo de forma cordial a toda la hermosa gente de nuestro querido municipio de Turicato Michoacán, agradeciendo su apoyo y respaldo brindado en todo momento a su servidora.

Quiero decirles, que Turicato está transitando hacia una ruta de vanguardia y desarrollo. Esta segunda etapa de la transformación lleva la consigna de fortalecer aún más nuestro compromiso de ser un gobierno al servicio del pueblo, porque hemos comprobado que cuando el gobierno trabaja de la mano con la gente, los resultados se logran de forma pronta y contundente **¡Con el pueblo todo, sin el pueblo nada!**

Es por ello que juntos potencializaremos los atractivos turísticos de nuestros ríos y cuerpos de agua, trabajaremos de la mano con el Gobierno Estatal y Federal y el sector privado para que el mezcal y el mango se conviertan en productos de exportación a nivel internacional, llevaremos nuestros festivales de la enchilada, el taco y el mezcal a otros sitios de nuestro país, rehabilitaremos las carreteras e implementaremos una red muy amplia de pavimentación en carreteras rurales, los servicios de salud estarán al alcance de quien lo necesite y de forma gratuita, además contaremos con un Pediatra en nuestro municipio, trabajaremos de la mano con el sector educativo para impulsar el desarrollo físico y mental de nuestros jóvenes. Con la meta clara de **¡Hambre cero!** Se entregarán despensas y desayunos escolares a los sectores más desfavorecidos, para a partir de ello, reforzar nuestro compromiso de darle a Turicato el lugar que merece, y logremos juntos un desarrollo económico sin precedentes.

Soy una mujer de palabra, pero más de resultados, y ténganlo por seguro que así será esta administración, todas y todos ustedes serán la esencia y fundamento de ella. Cada obra pública, cada programa social y cada proyecto que gestione o ejecute será en beneficio de ustedes.

Por eso y más, los invito a que **¡Sigamos transformando Turicato!**

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento y requisito legal que debe entregar todo Ayuntamiento en el que debe trazar sus líneas de acción y de trabajo, pero más allá de esa definición, es la esencia y la visión general y específica de la administración pública municipal para resolver puntualmente cualquier problema existente o que surja, así como potencializar las fortalezas de su circunscripción territorial y población con el fin de concretar y mantener el desarrollo en todas sus vertientes, llámese humano, sustentable, económico o social.

En este documento se plasman las principales estrategias de acción que se tomarán en cuenta para atender todas las necesidades de la cabecera municipal, cada Tenencia y cada comunidad. Desde luego cada obra pública, programa o proyecto social, se aterrizará a partir de un estudio científico de las condiciones y de un arduo trabajo de la mano con la gente para que sea la población quien determine en parte importante las cuestiones prioritarias en cada región.

Existen en el municipio varios temas prioritarios para la presente administración, mismos que serán atendidos en base a lo establecido en el presente Plan Municipal de Desarrollo; desarrollo económico, educación, salud, servicios públicos, cuidado del medio ambiente, transparencia en el manejo de recursos, equidad de género y seguridad pública, son algunos de los temas que contendrán los ejes estratégicos de atención durante los tres años de gestión del Ayuntamiento actual. La solución a estos y muchos otros problemas que aquejan a nuestro municipio, requieren la implementación de acciones a nivel local, encuadrándolas a las perspectivas Estatal y Nacional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la agenda 2030.

También es importante mencionar que este ejercicio va dirigido a la población Turicatense en un ánimo de transparentar nuestra gestión y nuestro trabajo.

En este trabajo textual, puntualizamos acciones que podemos emprender y que realmente se puedan aplicar, en plazos razonables, pero sobre todo que se logre el objetivo específico que hemos trazado.

La investigación es un pilar fundamental que se ha tomado en cuenta para delimitar y dar sustancia a nuestro proyecto social. Nos documentamos en la página oficial del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica, con la finalidad de obtener información precisa acerca de las condiciones que imperan en nuestro municipio, asimismo nos allegamos de programas de desarrollo municipal de administraciones municipales anteriores para contextualizar y enriquecer aún más nuestro proyecto.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las demás normativas vigentes en cuestión de organización y planeación administrativa de los entes públicos municipales, se hace imprescindible la presentación del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Turicato, Michoacán. Este documento contiene una planeación estratégica de los programas y acciones a implementar por el Ayuntamiento durante la administración 2024-2027, encaminados a encontrar soluciones viables para atender la problemática social de los habitantes del municipio, sus Tenencias y comunidades en el corto y mediano plazo.

MARCO NORMATIVO

Toda institución política y administrativa, así como las cuestiones públicas en nuestro país, por el hecho de pertenecer al sistema democrático, deben ser reguladas por la legislación positiva.

En ese tenor, el Plan Municipal de Desarrollo no es la excepción, y es en este apartado precisamente donde señalaremos el fundamento legal de dicho documento. Cabe mencionar que la regulación se extiende más allá de la frontera nacional debido a que en la actualidad, nuestro país debe ajustarse a la normativa internacional que protege los llamados Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, motivo por el cual es menester señalar dichos instrumentos y que previo análisis que se haga del Plan que se proyecta, se advertirá que el mismo va acorde a dicho marco normativo.

En ese sentido nos permitimos mencionar el conjunto de ordenamientos jurídicos que regirán nuestro actuar y que se ve plasmado en el presente Plan.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que : “ *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*”

De la transcripción que antecede, se obtiene que el Estado, en el caso concreto el Ayuntamiento del municipio de Turicato como parte integrante o extensión del propio Estado debe garantizar el desarrollo económico, fomentar el empleo y el crecimiento económico, y es por ello que debemos trazar líneas de acción concretas tendientes a dar una solución a los

problemas que existen en nuestro municipio, así como a todas aquellas situaciones que surjan durante nuestra administración. De igual forma sabemos que nuestro municipio tiene un gran potencial para lograr y seguir consolidando a nuestro municipio con un gran desarrollo económico.

El mismo artículo dispone que: *“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.”*

Es así que el Plan de Desarrollo Municipal que estamos proponiendo respetará lo dispuesto en nuestra ley fundamental con el objetivo de garantizar el desarrollo y crecimiento económico de toda la población Turicatlense.

En ese tenor, cabe mencionar que el municipio de Turicato se encuentra constitucionalmente con competencia para llevar a cabo la planeación del desarrollo, toda vez que así lo dispone el artículo 115 de nuestra Ley Fundamental.

Plan de Acción Global: Agenda 2030 (ONU)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados en la Agenda 2030 fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre los que se encuentra el Estado Mexicano en la cumbre de 2015. Las ODS tienen como propósito guiar la planeación nacional para lograr la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático.

La erradicación de la pobreza es un claro objetivo que pensamos cumplir durante nuestra administración y para ello potencializaremos las fuentes de oportunidades económicas en nuestro municipio tal y como quedará plasmado a lo largo del presente proyecto.

Todas las actividades y obras serán ejecutadas bajo el estricto respeto al medio ambiente, toda vez que consideramos que la sociedad debe aprender a vivir en armonía con su entorno natural y resguardarlo, es decir, que no porque una zona urbana se encuentre en crecimiento, se deben talar los árboles y la vegetación.

Nuestras metas conllevan la responsabilidad de fomentar también el respeto al medio ambiente lo cual trabajaremos a través del Departamento de Ecología y Medio Ambiente en el saneamiento de los ríos y en la reforestación continua de nuestros bosques.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Esta legislación dispone en su artículo 33 la obligación para los ayuntamientos de elaborar y aprobar conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;

III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV.-Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

En ese tenor, es de señalarse que efectivamente, los programas que hemos establecido y diseñado en este Plan, están vinculados en gran medida con el presupuesto de egresos con la intención precisamente de mantener una armonía en el gasto del presupuesto público y cumplir con los compromisos sociales y nuestra responsabilidad para con todos los habitantes de nuestro municipio.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, apartado “A” establece: *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”*

Durante el gobierno que encabezó el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en su Plan Nacional de Desarrollo estableció como prioridades **la construcción de caminos rurales**, permitiendo comunicar zonas marginadas con las

urbanas y de esa manera generar empleos, reactivar las economías locales y desalentar la migración. En ese mismo sentido nuestro gobierno construirá una red asfáltica de las carreteras que sean de terracería y rehabilitará las ya existentes.

El rescate del campo en nuestro municipio, será una de las banderas más importantes, atendiendo a que la mayoría de la población y por tanto la economía, se genera por medio del agro. Es por ello que, en total apego con el Plan Nacional de Desarrollo, se distribuirán fertilizantes subsidiados a bajo costo a todas y todos los campesinos para que siembren sus tierras, y evitar de esa forma el abandono del campo y mejor aún fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

Otro aspecto fundamental del Plan Nacional de Desarrollo, es el referente a la seguridad pública, a dicho eje se le denominó **emprender la construcción de la paz** en el entendido de que, “como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad”.

En esa tesitura, se continuará trabajando de forma directa y coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y con las autoridades federales en materia de seguridad pública para seguir manteniendo el orden y la paz en nuestro municipio.

Es así que, acorde a dicho Plan Nacional de Desarrollo Nacional se ajustará nuestro Plan de Desarrollo Municipal, adaptando nuestro trabajo al territorio municipal, sin apartarnos de trabajar en favor del pueblo Turicatenense.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Esta legislación en su artículo 11, enuncia las atribuciones con que cuentan los municipios, entre ellas destacan las de:

“I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;”

“III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;”

“VIII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;”

En ese tenor el artículo 40 del mismo cuerpo legal dispone que: *“Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.”*

Si bien es cierto que esta ley es de competencia federal, tienen disposiciones que regulan el actuar de los municipios. En atención a dichas disposiciones, nuestro Plan de Desarrollo Municipal prevé acciones en la materia como lo son expediciones de reglamentos en materia de urbanismo y construcción, así como reglamentos que regulen el actuar de los habitantes para que permitan coexistir los centros urbanos con nuestro medio ambiente, toda vez que nuestro municipio cuenta con una riqueza natural muy vasta en bosques y ríos.

Además, trabajaremos de la mano con la ciudadanía y en coordinación directa con el gobierno estatal y federal, para fortalecer las acciones que emprendamos en materia de planeación, toda vez que la ley en cita establece las formas de concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, sus atribuciones, la manera de coordinarse y cómo lograr precisamente que los planes sean ejecutados.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán De Ocampo

Los ayuntamientos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 40 de la ley en cita tienen las siguientes atribuciones:

a) En materia de Política Interior:

- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables (...)

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;”

Asimismo, dicho cuerpo normativo señala las atribuciones de la presidenta o presidente municipal, saber:

Art. 64, Fracción X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;

Existe, asimismo, la obligación para el Ayuntamiento de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo mediante sesión de cabildo y atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas, se debe ordenar su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en las plataformas digitales del gobierno municipal, así como presentarlo dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado (artículo 138).

En esa tesitura, y no obstante que nuestro Plan es diseñado por una administración que constitucionalmente durará tres años, el plan está diseñado de tal manera que tenga un impacto a largo plazo, es decir, que las acciones, estrategias y programas logren un cambio sustancial para todo los habitantes de nuestro municipio, no sólo para tres años, sino para mucho tiempo más, atendiendo a lo que dispone el numeral 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, estableciendo los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM)

Es un instrumento normado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objetivo es establecer las directrices para impulsar el desarrollo de Michoacán, que se traduzca en una mejora de los niveles de bienestar para todas y todos.

En este documento se señala que: “con el nuevo modelo de atención integral a la salud, los michoacanos podrán recibir atención médica y hospitalaria gratuita y de calidad, incluidos medicamentos, materiales de curación y exámenes de laboratorio. Se dará atención primaria a la salud, por lo que las acciones se enfocarán en la prevención de enfermedades, priorizando la promoción de la salud y el diagnóstico oportuno para evitar el deterioro físico o mental de las personas y sus familias. Se fortalecerá el sistema de salud estatal para atender a la población, mediante acciones como la rehabilitación y equipamiento de hospitales y centros de salud; y se garantizará la presencia de médicos, especialistas, enfermeras y los trabajadores de la salud las 24 horas del día y los 365 días del año.”

En ese mismo sentido, nuestro gobierno destinará buena parte de los recursos a favor del sector salud, para que las personas que lo requieran, puedan acceder a consultas médicas sin que tengan que pagar un solo peso. Además, se implementarán acciones para que la población cuente con un Pediatra que atienda a los infantes.

El Gobernador del Estado, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, en su PLADIEM, ha afirmado que: “para abatir el porcentaje de la población que padece hambre en Michoacán y garantizarle el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad desplegaremos una serie de acciones, que incluyen: generar apoyos económicos y en especie para grupos históricamente vulnerados; monitoreo del estado de nutrición de los estudiantes; desalentar el consumo de productos ultra procesados con alto contenido de calorías, sodio, grasas trans, azúcares y grasas saturadas, para combatir la obesidad y otros padecimientos asociados.”

De tal manera que nos apegaremos no sólo a estos rubros, sino a todos en su conjunto, no sólo porque legalmente estemos obligados, sino porque consideramos que, al aterrizar la propuesta estatal, nuestro municipio seguirá siendo un epicentro importante de grandes cambios que beneficiarán a su gente, y estamos convencidos de que los programas y estrategias unidas a las nuestras, propiciará un bienestar constante para las familias Turicatenenses.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Este ordenamiento jurídico establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Establece la Estrategia Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.

Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana. Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios. Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos. Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta cuerpo legal, establece en su artículo 11 en relación con el 23, que: *“La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en el ámbito municipal en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ejecutivo del Estado, y en su caso el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal.”*

Cabe reiterar que nuestra Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos municipales se sustentan en el Plan De Desarrollo Municipal, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género, en virtud de que del análisis de los tres documentos se cumplen los extremos requeridos, porque efectivamente cada ingreso y los gastos tiene un enfoque específico en los programas que implementaremos, tan es así, que uno de nuestros ejes se llama equidad de género y al mismo serán asignados recursos directos para lograr las metas trazadas.

Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo, se apegará de forma concreta a estos ordenamientos jurídicos, por ser estos los que brindan un panorama más directo de la composición de nuestro municipio y contiene la orientación de las políticas de la administración pública del municipio.

Además, al regir el actuar de las y los Turicatenenses, este cuerpo legal reforzará y aterrizará nuestras obras públicas, acciones y programas sociales.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO Y DIAGNÓSTICO**DIAGNÓSTICO MULTIDIMENSIONAL**

Para realizar un diagnóstico correcto es necesario utilizar la información disponible para describir cómo es el municipio, ya que este parte sin duda del conocimiento pleno de sus fortalezas y debilidades, es decir, con qué se cuenta y cuáles son sus requerimientos. Una vez que en el diagnóstico se hayan detectado los grandes problemas que enfrenta el municipio, se tendrá que atender sus especificidades, causas y consecuencias.

Para poder distinguir cómo afecta un problema de manera especial a los distintos grupos de personas, revisaremos los diferentes ejes que serán clave en la elaboración de nuestro plan, tales como: obras de infraestructura básica y educativa, carreteras, vivienda, unidades médicas, entre otros; lo que permitirá trazar una ruta crítica que nos ayude a transitar por el camino correcto e instrumentar las estrategias necesarias para atender la problemática municipal durante el presente periodo administrativo.

Para la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo se consideraron las diferentes propuestas recogidas a lo largo de la campaña por el equipo cercano de la entonces candidata en cada una de las comunidades y tenencias que se visitaron, así como también, las solicitudes que han hecho llegar los diferentes sectores sociales organizados del municipio. Se tomaron en cuenta las aportaciones de los integrantes del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) con el propósito de enriquecerlo y contar con un documento rector consensado, que sea coherente con los problemas del municipio y las necesidades de la

población, en el ánimo de favorecer una participación activa y organizada de la gente y potencializar la coordinación con los diferentes sectores sociales, de tal manera, que se logre tener el impacto requerido para su evolución y mejoramiento.

Por mencionar algunas de las solicitudes más recurrentes, y generalizadas, tenemos las de: medicamentos y personal calificado en las diferentes clínicas y centros de salud tanto en la cabecera municipal como en las tenencias y localidades; apoyo a las viviendas en general, desde cemento y tabique, hasta láminas; infraestructura carretera y de las calles de la comunidad; mejoramiento de la infraestructura educativa en las diferentes instituciones tanto de nivel básico como de educación media superior que no cuentan con las condiciones óptimas requeridas para brindar una enseñanza de calidad a los niños y jóvenes Turicatenenses; priorizar el acceso al servicio de agua potable a la mayoría de las localidades del municipio que no cuentan con este servicio básico; apoyo a los productores de ganado, impulsar la actividad física de los Turicatenenses a través de las diferentes disciplinas deportivas que se practican; promoviendo la construcción de espacios deportivos o mejorando los ya existentes.

Estas son solo algunas de las problemáticas detectadas, más adelante se harán los planteamientos de las metas, objetivos y acciones a alcanzar para cada uno de los ejes estratégicos en que se encuadran.

Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, es necesario un diagnóstico de la situación actual de nuestro Municipio, líneas arriba se hace un recuento de algunas de las necesidades más apremiantes, que se deben priorizar, esto nos dará un panorama más amplio de las acciones que se deben ejecutar y que serán la base del presente documento, para esto se tomaron como base siete ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo propuestos por la ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) 2021-2027, con enfoque de la agenda 2030 y el Desarrollo Municipal Sostenible.

INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de Turicato se encuentra localizado al sureste del Estado de Michoacán, en la región denominada como la “Tierra Caliente”; tiene una extensión territorial de 1546.1 kilómetros cuadrados que representan el 2.6% de la totalidad del territorio estatal, sus coordenadas extremas son 18° 41' - 19° 12' de latitud norte y 101° 11' - 101° 39' de longitud oeste y su altitud fluctúa entre un máximo de 2 400 y un mínimo de 400 metros sobre el nivel del mar.

Limita al este con el municipio de Carácuaro; al noreste con el municipio de Nocupétaro; al noroeste con el municipio de Ario; al norte con el municipio de Tacámbaro; al oeste con el municipio de La Huacana; al sureste con el municipio de Huetamo, y al suroeste con el municipio de Churumuco.



Mapa de localización del Municipio de Turicato, Michoacán.

OROGRAFÍA

El relieve en el municipio es muy variable, alternando montañas, valles, mesetas, barrancas profundas, propias del Sistema Volcánico Transversal que alcanza a abarcar parte de este municipio, además de que la totalidad del mismo se encuentra dentro de la cuenca del río Balsas, también llamada, depresión del Balsas. Entre los cerros más conocidos del municipio se encuentran el cerro de San José, los Picachos, el Catzanga, del Metate, del Cristo, del Cántaro, de Méndez, de Las Guácimas, el Mirador, de Pajas, entre otros.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía está constituida por los ríos Frio y Caliente de Turicato, así como por los arroyos de Zicuapo, Zárate, Huicumo y Tavera principalmente y por manantiales de agua fría y termal.

CLIMA

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 849 milímetros en promedio y temperaturas que oscilan entre los 14.7 y los 33.3 grados centígrados.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio domina el bosque tropical deciduo, con parota, cueramo, ceiba, huizache, tepemezquite, zapote, mango, entre otros y el bosque tropical espinoso con huizache, teteche, cardón, amole, viejito, etcétera. La fauna del municipio está representada por coyote, conejo, águila, gavián, urraca, zopilote, armadillo, víboras, paloma, entre otros.

RECURSOS NATURALES

La superficie forestal maderable está ocupada por pinos y encinos, la no maderable por matorrales diversos y especies de la selva baja.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario superior y paleoceno, corresponden principalmente a los del tipo chernozem y de pradera. Su uso está destinado primordialmente a la actividad agrícola y en menor proporción a la forestal y ganadera.

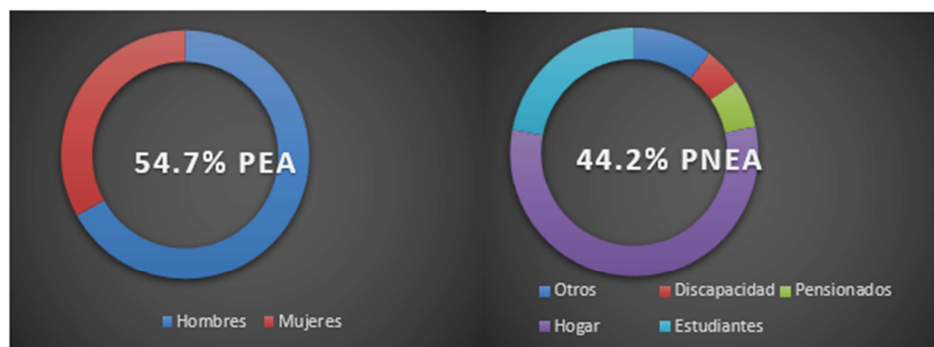
DEMOGRAFÍA

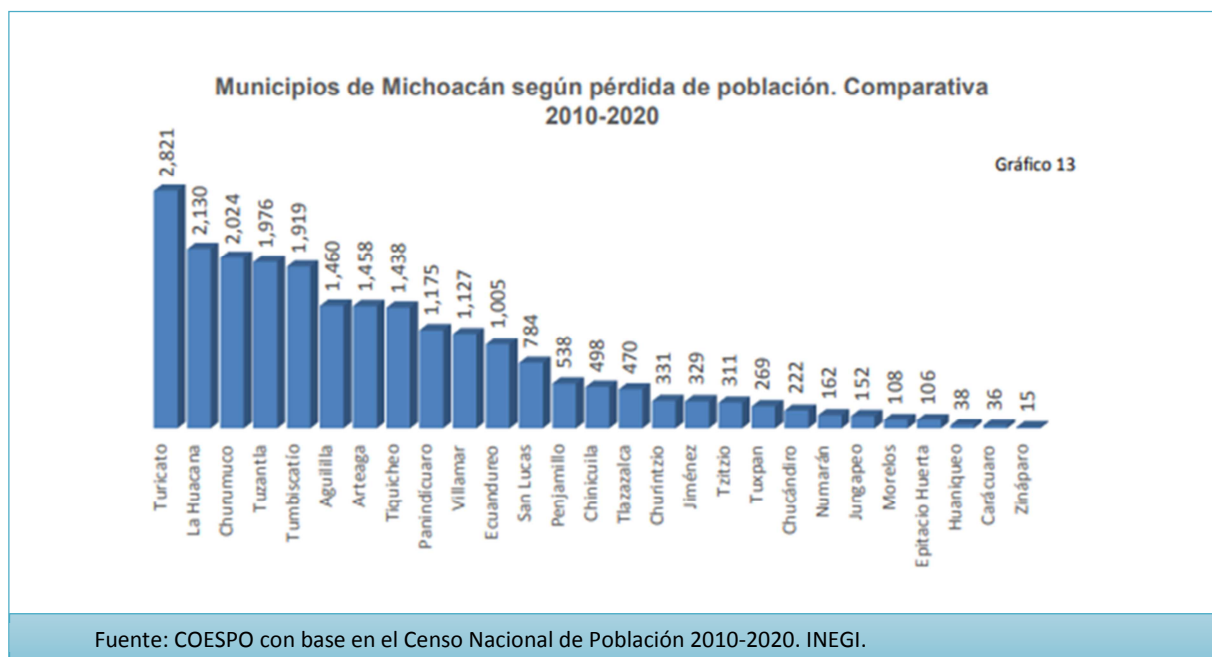
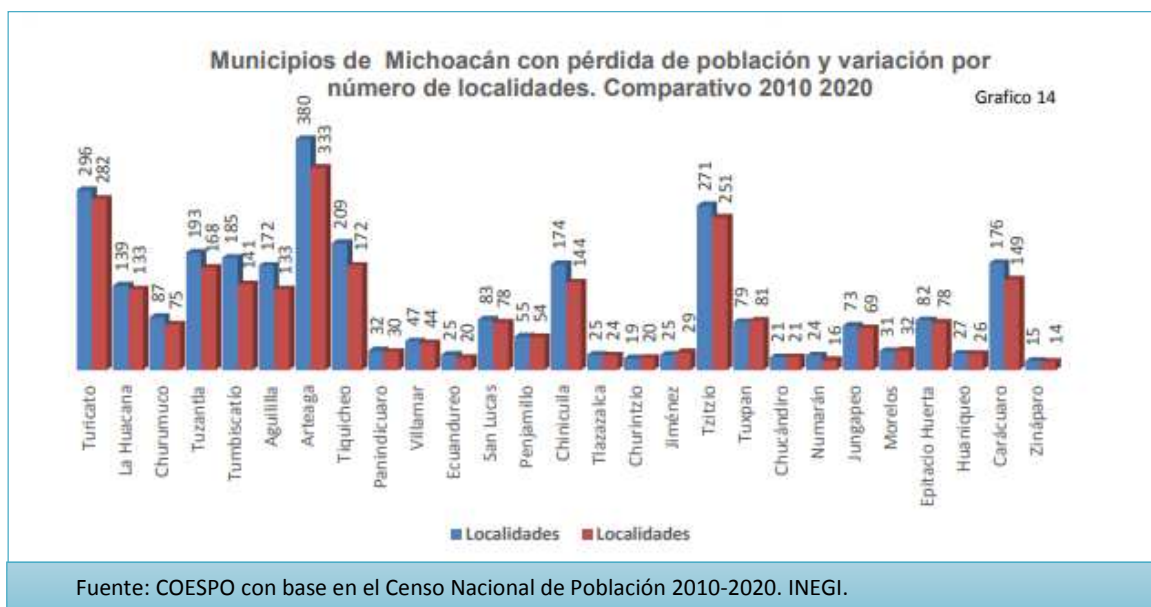
Según el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadístico, Geografía e Informática (INEGI), el Municipio de Turicato tiene una población total de 29,056 personas (51.3% mujeres, 48.7% hombres), que representa el 0.6% de la población estatal; distribuidas en 282 localidades, siendo Puruarán (6845), La Hermita (2151) y Turicato (2075) las más pobladas.

PERFILES SOCIODEMOGRÁFICOS

Hay en el municipio 7,711 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 0.6% del total de hogares en el Estado, el promedio de habitantes por vivienda es de 3.7% personas, 1.2% personas por cuarto. Del total de viviendas del municipio, el 17.8% tienen aún pisos de tierra.

Turicato es uno de los municipios del Estado que mayor pérdida poblacional ha sufrido, según datos estadísticos comparativos de censos realizados entre el año 2010 y 2020. En el comparativo de población 2010-2020 por municipio en la entidad, se observa en 27 de los 113 municipios una disminución en el número de población; entre los que destacan Turicato, La Huacana, Churumuco, Tuzantla, Tumbiscatío, Aguililla, Arteaga y Tiquicheo. En el caso particular de Turicato, entre el censo del 2010 y el del 2020, se observa que el número de habitantes disminuyó en 2,821 personas, mientras que hay 14 localidades menos, al pasar de 296 en el 2010 a 282 en el 2020.





Entre las hipótesis que pudieran explicar este fenómeno de disminución demográfica en los últimos 10 años, se encuentra la de la variable migratoria. De los 27 municipios con disminución en su número de población, nueve reportaban un índice de intensidad migratoria muy alto, 15 con alto, 2 con intensidad media y uno con intensidad migratoria baja; esto de acuerdo con las estimaciones realizadas por CONAPO en 2010 (Revisar Reporte 001/2020, Envejecimiento poblacional en Michoacán, una mirada desde los municipios).

CONSULTA PÚBLICA

POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE

En el Municipio de Turicato solo el 0.6% de la población mencionó ser afrodescendiente.

370 personas de la Población de 5 años y más son hablantes de una lengua indígena esto corresponde al 1.37% de la población, de los cuales el 7.24% no habla español. Las lenguas indígenas que se hablan en Turicato son el Náhuatl (87.3%) y Totonaco (4.3%)

DEMANDA CIUDADANA

La demanda ciudadana expresada a la administración a través de solicitudes, se relaciona directamente con la pobreza, la falta de empleos, la seguridad pública y la necesidad de apoyos para la producción, la dotación y mejoramiento de los servicios públicos, así como apoyos para el mejoramiento y construcción de vivienda nueva. Para la atención de esta demanda y los problemas de falta de infraestructura que reclaman los Turicateneses, el Plan establece compromisos; sin embargo, tomando en cuenta que los recursos de que dispone el municipio son escasos, será necesario priorizar su atención seleccionando las obras y acciones que representen mayor beneficio social y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Desde hace ya un buen tiempo, se viene manejando por diferentes administraciones municipales (no precisamente de Turicato), el presupuesto participativo; que no es otra cosa, que involucrar a la sociedad para participar coordinadamente con las autoridades municipales en la solución de problemas, por lo que otro criterio para definir la atención a la demanda social, podría ser el compromiso de participación de los potenciales beneficiarios en las etapas de construcción y operación de las obras.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN POLÍTICA

En el ámbito político, en Turicato está al frente de la política interna, la izquierda, una corriente ideológica del pueblo que pugna por una justicia distributiva. La coalición política Sigamos haciendo historia, conformada por los partidos Partido del Trabajo, Movimiento de Regeneración Nacional y el Partido Verde obtuvieron la mayoría de los votos en el municipio de Turicato, ganando con ellos la mayoría de los espacios públicos.

Sin que lo anterior signifique que las demás fuerzas políticas dejen de ser tomadas en cuenta a la hora de realizar una obra o llevar a cabo una un programa social, ya que en las regidurías toman voz y pueden votar en las decisiones de Cabildo.

DIAGNÓSTICO EN EL ÁMBITO DE SALUD

En Turicato, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular), IMSS (Seguro social) y Consultorio de farmacia.

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina y Seguro Popular o para una Nueva Generación.

Nuestro municipio carece de un sistema de atención médico permanente y de los servicios de un especialista en Pediatría, en virtud que ha sido muchas las familias que optan porque sus niños y niñas sean atendidos en otros municipios, incluyendo la capital del Estado, lo que representa un gasto económico muy grande para las familias, adicional al tiempo de traslado y en el que permanecen fuera del municipio.

Por otra parte, se requiere que la población cuente con servicio de salud, se encuentre dada de alta en un sistema de acceso a la salud, en el que sean atendidos de forma gratuita.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En Turicato el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) es del 54.7%, de los cuales el 66.9% son hombres y el 33.1 son mujeres. El porcentaje de población no económicamente activa (PNEA) es del 42.2%, de los cuales el 22% son estudiantes, el 56.4% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 6.2% son pensionados o jubilados, el 5% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, el 10.4% son personas con otras actividades no económicas y un 1.2% tienen una condición de actividad no especificada.

ESCOLARIDAD

El porcentaje de la población de 15 años y más sin instrucción es del 20.4%, mientras que el porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior es del 4.6%. Por otro lado, el Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad es del 20.08%.

DISCAPACIDAD

El 26.8% de la población de Turicato mencionó tener algún tipo de discapacidad de esas se totalizaron 696 personas con discapacidad visual, 55.7% mujeres y 44.3% hombres. Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más

concentraron el 8.48% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 6.32% de este grupo poblacional.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Ser un Gobierno Honorable, claro, líder, abierto, incluyente, y respetuoso de los derechos humanos; atendiendo a la población con eficiencia y dignidad, generando mejores oportunidades de vida para los ciudadanos y gestionando recursos ante los órdenes de Gobierno.

VISIÓN

Conseguir que el municipio logre resultados transparentes, visibles y medibles a mediano y largo plazo en el desarrollo de la comunidad, mejorando la calidad de vida de los pobladores.

VALORES

A partir de la Misión y Visión ya establecidos para la presente administración municipal se definen los valores que estarán efectivos en el trabajo de los servidores públicos durante el periodo administrativo 2024-2027.

- **Transparencia:** Ofrecer a nuestros ciudadanos información clara y oportuna que le permita conocer las actividades que realiza el Ayuntamiento, comprometidos con mostrar siempre la verdad y desempeñarnos de forma adecuada.
- **Respeto:** Siempre recibir de forma atenta a cualquier persona, sin hacer distinciones al momento de que acudan a realizar cualquier trámite a nuestras oficinas, de igual forma a los compañeros de trabajo, para lograr un buen ambiente laboral.
- **Responsabilidad:** Como servidores públicos debemos conservar el compromiso de cumplir con nuestras obligaciones, para entregar un buen servicio a los ciudadanos.
- **Honestidad:** Realizar siempre y en todo momento un buen uso tanto del recurso como de la información que se nos fue conferida, así como cumplir con las leyes y los reglamentos que nos rigen.
- **Equidad:** Lograr que siempre exista entre los trabajadores y para con los ciudadanos un mismo trato, bajo el entendido de que todos somos aptos para desarrollar cualquier función.
- **Justicia:** Siempre actuar bajo las leyes y reglamentos que nos rigen.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del Ayuntamiento, está representada en este caso por un organigrama general, donde se representan los niveles de autoridad y jerarquía en que se divide el Ayuntamiento de Turicato para su operación.



ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
El grado de compromiso adquirido por nuestra presidenta municipal.	Bastantes cuerpos de agua en el municipio	Condiciones insanas en el desecho de la basura del municipio.	Aumento de contaminación en los cuerpos de agua.
La entereza de la ciudadanía para llevar a cabo los proyectos planeados.	Buena comunicación con el gobierno Estatal y Federal.	Limitación en el recurso financiero.	Tensiones entre ciudadanos.
La existencia de la oficina para la mujer.	Fomento al comercio (EXPO-FERIA).	Uso inapropiado del suelo.	Fácil disponibilidad de sustancias tóxicas.
La presencia de espacios para la recreación.	Existencia de hectáreas aprovechables para cultivos y espacios recreativos.	El mal clima y la falta de lluvias.	Falta de comunicación entre los ciudadanos.
La efectividad de los grupos de trabajadores de las brigadas.	Condiciones favorables para expandir el comercio.	Manejo inapropiado de los recursos naturales.	Acumulación de residuos sólidos en espacios inadecuados.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Problema	Magnitud	Gravedad	Urgencia	Viabilidad	Total
Falta de empleos en el municipio.	7	6	5	4	22
Se necesita una mejor atención médica las 24 horas.	10	5	7	8	30
Que los docentes se comprometan a dar clases de calidad en las escuelas.	5	8	8	5	26
No se cuenta con un lugar lo suficientemente espacioso para darle un proceso de desecho adecuado a los residuos sólidos.	5	6	5	2	21
Que las mujeres no son igualmente remuneradas en comparación con los hombres.	5	8	8	6	27
Que no todos los ciudadanos tienen acceso a la canasta básica.	7	8	7	7	29
La falta de instituciones que te apoyen en cualquier injusticia.	5	6	8	6	25

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo Turicato 2024-2027

Los ejes que aquí se presentan son un reflejo de la visión que, a través de los distintos mecanismos de participación, sociedad y gobierno hemos construido colaborativamente para nuestro municipio. En este documento se presentan las bases para mejorar la efectividad de las acciones y actuar del municipio, para garantizar a su población un entorno de paz, armonía y reconciliación, así como el respeto pleno a sus derechos.

Para esto presentamos perspectivas precisas que se engloban en 7 ejes estratégicos de los establecidos por la ODS 2021-2027.



1. DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE**1.1 Desarrollo Económico**

Objetivo: Mejorar el sistema económico a corto y largo plazo del municipio mediante actividades y trabajo equitativo que genere la sustentabilidad económica necesaria dentro de la comunidad para su buen funcionamiento, esto a través de sistemas productivos y de crecimiento.

Líneas de acción y metas:

- Tener acercamiento con empresarios de la región para que ofrezcan sus productos o servicios a los comerciantes locales a un mejor costo para poder tener un mejor acceso a ellos.
- Impulsar acciones de atención a la pobreza, en conjunto con los órdenes de gobierno y vigilar que los programas sociales lleguen a quien de verdad los necesita.
- Fomentar la creación de industrias agroalimentarias y ganaderas por Tenencia o región, para aprovechar el potencial productivo que cada uno tiene.
- Conseguir que exista un buen flujo de efectivo entre los comerciantes y el municipio para asegurar el beneficio de una mayor cantidad de ciudadanos.
- Crear programas municipales de empleo; como más vendedoras de comida corrida, y comerciantes de productos de primera necesidad en las tenencias y localidades priorizando dar empleo a las personas que tengan mayor necesidad económica.
- Buscar la manera de que las empresas que se contratan para realizar obras públicas, proyectos o saneamiento dentro del municipio y sus comunidades contraten mayor cantidad de mano de obra del municipio.
- Pavimentar y rehabilitar los caminos rurales que lo requieran, y así generar a la vez mayores fuentes de empleo.

Estrategias:

- Elaborar un registro en la página oficial del ayuntamiento donde se actualicen los empleos disponibles en el municipio.
- Categorizar a las familias por grado de necesidad mediante un análisis socioeconómico para así poder tener control al entregar apoyos.
- Adecuar más espacios donde se puedan establecer locales para la venta de productos y servicios en general.
- Planificar bazares o “tianguis” en las diferentes tenencias y cabecera municipal con los comercios locales donde puedan exponer sus productos y ofrecer sus servicios.

1.2 Trabajo Decente

Objetivo: Desarrollar y mejorar las condiciones de trabajo en el municipio en coordinación con el Estado, obteniendo el máximo potencial de las fuentes de empleo y generando nuevas oportunidades de trabajo.

Líneas de Acción y Metas:

- Crear convenios con empresas regionales que permita crear lazos laborales con los pequeños productores del municipio.
- Impulsar a los productores y comerciantes del municipio y las comunidades para que se creen grupos de información para que exista una mayor comunicación entre ellos y así lograr expandir las redes de comercio en el municipio.
- Llevar a cabo la expo-feria anual municipal, donde se convoque a toda la ciudadanía a participar activamente con locales, ya sea para vender productos, servicios o ganado.
- Buscar con ayuda del Estado más programas que impulsen a los jóvenes a emprender negocios, que den trabajo a más personas en el municipio.
- Crear un medio en el que las personas sin empleo del municipio se puedan registrar; y donde las empresas abarroterías, de servicios, financieras y de la región publiquen sus vacantes, para posteriormente los registrados tengan la oportunidad de participar por el empleo.
- Gestionar convenios con el sector salud y las empresas, para garantizar que los empleados cuenten con seguro social y así asegurar una mayor seguridad al momento de realizar sus actividades.

Estrategias:

- Crear una agenda pública de negocios con los datos y medios de contacto, para promover buenas relaciones comerciales.
- Publicar en el periódico mural los nuevos emprendimientos para así apoyar su crecimiento.
- Mantener actualizada la base de datos con las vacantes disponibles en la bolsa de trabajo de los comercios o empresas del municipio.

2. SALUD Y BIENESTAR

Objetivo: Garantizar que los Turicatenenses cuenten con derecho a la atención médica; tanto de salud física como psicológica, invirtiendo mayormente en infraestructura y en el fomento de la salud.

Líneas de acción y metas:

- Lograr un convenio con la Congregación Mariana Trinitaria, mediante el cual se gestione la permanencia de un médico general y un psicólogo dentro del municipio, al que se pueda tener acceso las 24 horas.
- Campañas constantes de prevención de enfermedades.
- Gestionar que el centro de salud y las clínicas de las comunidades estén abastecidas por lo menos con los medicamentos de primera necesidad; para este efecto se firmará un contrato de compra con alguna farmacéutica.
- Realizar actividades por lo menos cada 3 meses que involucren a los jóvenes que se encuentran vulnerables para así mantenerlos activos y evitar que caigan en adicciones.
- Continuar con las campañas anuales de vacunación antirrábica para perros y gatos.
- Convocar al sector educativo para implementar talleres y terapias con psicólogos especializados dentro de la institución que garanticen la salud mental de los estudiantes.
- Organizar con centro de salud una campaña de esterilización de perros y gatos en situación de calle.
- Gestionar un convenio con el Gobierno del Estado para solicitar un médico especialista en pediatría que permanezca en el municipio las 24 horas.

Estrategias:

- Ofrecer Hospedaje y alimentación a los médicos para garantizar brindar un servicio de calidad.
- Vocear en el municipio y las comunidades para avisar sobre la vacunación antirrábica y que el material que se use para las campañas de vacunación corra por cuenta del Ayuntamiento.
- Realizar campañas de descacharrización para evitar la propagación del dengue.
- Promover pláticas informativas para ayudar con la detección del cáncer de mama, de próstata, adicciones, depresión, etc.

3. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Objetivo: Garantizar una educación integral y de calidad en la población Turicatenense, desde el ámbito de la competencia del ayuntamiento.

Líneas de Acción y Metas:

- Gestionar con el Estado para bajar la mayor cantidad de apoyos y mejorar la infraestructura de las escuelas del municipio que lo necesiten.
- Colaborar con las dependencias para lograr que la mayoría de los estudiantes estén adscritos al programa de becas bienestar.
- Gestionar ante el Estado para que las escuelas cuenten con comedores, donde a los estudiantes que lo necesiten se les ofrezca comida a bajo costo.
- Gestionar en la oficina de Desarrollo el material para construir o mejorar las escuelas que lo necesiten en el ayuntamiento y comunidades.
- Realizar cursos de verano en las casas de la cultura del municipio dirigidos a los estudiantes de educación básica, en donde se promuevan los valores, la cultura y la salud física.

Estrategias:

- Brindar información sobre el registro en los programas y becas y de ser necesario ayudarlos a inscribirse.
- Llevar a cabo una reunión con el sector educativo de la población en todos sus niveles para conocer sus necesidades en base a infraestructura.

- Realizar una reunión con las autoridades educativas de las diferentes escuelas de educación básica donde se enlisten las escuelas que requieran el comedor comunitario.

4. MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

Objetivo: Promover, proteger y restaurar los recursos con los que cuenta el municipio, así como crear conciencia en los ciudadanos sobre el cuidado de los recursos disponibles.

Líneas de acción y metas:

- Convocar al sector salud y al departamento de ecología y medio ambiente del ayuntamiento para llevar a cabo campañas y así crear conciencia en la población sobre el cuidado que debemos tener con el medio ambiente.
- Coordinar con los trabajadores del ayuntamiento correspondientes para realizar desazolve y limpieza de cunetas y alcantarillado en todo el municipio.
- Reunirnos con los principales agricultores del municipio y las comunidades para fomentar el uso de herbicidas e insecticidas orgánicos en los principales cultivos del municipio, para así evitar en gran medida el daño al suelo.
- Coordinar con los trabajadores del ayuntamiento correspondientes para limpiar y posteriormente continuar con el proyecto de elaboración de la planta tratadora de aguas residuales.
- Mantener pláticas con el Estado para la gestión y aprobación de un terreno lo suficientemente extenso para depositar los desechos que los camiones recolectan y así llevar a cabo su correcta separación.
- Coordinar una reunión con la COFOM para lograr un acuerdo que garantice su apoyo en caso de algún siniestro dentro del municipio y sus alrededores.

Estrategias:

- Dirigir las campañas de chaponeo a través de la Dirección de Servicios Públicos para garantizar abarcar todas las zonas del municipio.
- Colocar en diferentes lugares públicos del municipio botes para la basura con la clasificación: Orgánico e Inorgánico para utilizar de ejemplo.
- Realizar campañas sobre la concientización de las consecuencias al tirar objetos reflectantes o encendidos y de la quema inapropiada de basura para así evitar incendios.

5. IGUALDAD DE GENERO

Objetivo: Promover la igualdad de género y dar fin a toda discriminación existente, para lograr un acceso correcto y equitativo a la información y así crear más oportunidades de desarrollo para todos.

Líneas de Acción y Metas:

- Coordinar una reunión con el Instituto de la Mujer para concretar fechas para la realización de campañas donde se enfatice sobre la igualdad y la importancia de las mujeres en la sociedad.
- Coordinar con el ICATMI plantel Turicato para ofrecer cursos de manera gratuita a mujeres, que permitan que posteriormente puedan emprender y así lograr independencia económica.
- Invitar a las organizaciones que se dediquen a proteger personas en situaciones de vulnerabilidad para crear lazos que nos permitan otorgarles apoyos, asesoría jurídica y psicológica.
- Gestionar talleres impartidos por especialistas para que las personas puedan aprender artes y oficios que les permitan lograr una estabilidad financiera.
- Tramitar un espacio de denuncia segura que les permita a las personas que son víctimas de violencia poder denunciar las agresiones a las que se enfrentan.
- Posteriormente gestionar espacios donde estas víctimas se puedan resguardar y proteger.
- Garantizar el derecho a un espacio de trabajo libre de violencia y sancionar cualquier acto de agresión, acoso o discriminación en razón de género entre los empleados de la administración municipal.

Estrategias:

- Realizar un convenio de colaboración con el ICATMI plantel Turicato para ofrecer de manera gratuita cursos a las mujeres que se registren.
- Organizar conferencias sobre el acoso y discriminación en cualquier situación para aprender a detectar cualquier abuso.
- Brindar un trato digno a las personas que se acerquen al ayuntamiento, a través de la optimización de los procesos internos, el manejo eficiente de los recursos y la concientización de los servidores públicos, para la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad.

6. HAMBRE CERO

Objetivo: Contribuir con programas, obras o proyectos que ayude a nuestros ciudadanos que se encuentran en situaciones de pobreza para asegurar cuenten con una alimentación sana, nutritiva y sobre todo suficiente.

Líneas de Acción y metas:

- Gestionar en conjunto con el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF) municipal, el apoyo alimentario para entregar mensualmente despensas a las familias que más lo necesiten.
- Poner en marcha el comedor comunitario municipal y abastecerlo para vender alimentos a bajo costo de tal forma que muchas familias se puedan ver beneficiadas.
- Buscar programas gubernamentales que apoyen a la alimentación y nutrición y dar de alta a las familias que lo requieran para gestionar el subsidio.
- Reunirnos con los agricultores de la región para redactar un acuerdo en el que se les solicite vender una pequeña parte de su producción a un precio justo; para donar a las familias que lo necesiten.
- Crear un padrón de familias de escasos recursos, en el que el titular con su documentación se registre para que pueda ser contemplado al momento de solicitar programas de apoyo.
- Coordinar con el centro de salud municipal para se impartan en las escuelas pláticas y talleres sobre la importancia de comer sano y adecuadamente.

Estrategias:

- Vender despensas a la comunidad en general a un bajo costo.
- Motivar a la población a disminuir el consumo de comida chatarra, empezando por evitarlos en los eventos que realice el ayuntamiento.
- Priorizar a las familias más necesitadas para la entrega de apoyos que propicien la buena y completa alimentación dentro del hogar.

7. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Objetivo: Promover en el municipio una sociedad justa, pacífica e inclusiva en la que los ciudadanos se sientan seguros, por otro lado, facilitar el acceso a la justicia y equidad para toda la población Turicatense.

Líneas de Acción y Metas:

- Crear redes de comunicación segura que nos permitan conocer de primera mano los problemas en cuestión de justicia y equidad que nuestro municipio tiene.
- Gestionar la creación de un espacio en el que cualquier persona que se sienta violentada pueda acudir y sepa que se le proporcionará la ayuda necesaria.
- Llevar a cabo marchas pacíficas por lo menos 2 veces al año en las que se genere la conciencia de conservar la paz y promover la justicia, con el objetivo de crear en la población conocimiento de la situación actual.
- Diseñar, crear e impulsar acciones para fortalecer la confianza en las instituciones y promover la cultura de la denuncia.
- Coordinar con el Instituto de la Mujer la creación de una plataforma o página web en la que se publiquen asociaciones que ayudan a personas en situación de violencia, información sobre cómo identificar a una o un agresor y en caso de ser necesario cómo proceder para realizar una denuncia.
- Buscar la manera de concretar una relación directa con asociaciones que salvaguarden los derechos humanos.

Estrategias:

- Fomentar en coordinación con el jefe de tenencia correspondiente, la creación de comités de vecinos vigilantes en las comunidades para promover la participación ciudadana y prevenir delitos.
- Liderar de la mano con la oficina del instituto de la mujer marchas pacíficas que nos ayuden a concientizar sobre la vulnerabilidad de las personas y el respeto hacia los demás.
- Brindar acompañamiento y asesoría legal gratuita a los padres y madres solteras cuando lo requieran.

ALINEACIÓN DE PRIORIDADES Y OBJETIVOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

PND 2024-2027	PLADIEM 2021-2027	ODS DE LA AGENDA 2030	PMD 2024-2027
1. Economía	En construcción	• Trabajo decente y Crecimiento económico • Industria Innovación e infraestructura • Producción y Consumo Responsable •	• Desarrollo Económico y Trabajo Decente • Hambre Cero
2. Política Social	En construcción	• Fin de la pobreza • Hambre cero • Salud y Bienestar • Educación de Calidad • Igualdad de Género • Agua limpia y saneamiento • Reducción de las desigualdades. • Trabajo decente y crecimiento económico. • Producción y Consumo responsable	• Igualdad de Género • Paz, Justicia e Instituciones Sólidas • Educación de calidad. • Medio Ambiente y saneamiento.
3. Política y Gobierno	En construcción	• Igualdad de Género. • Reducción de las desigualdades • Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. • Alianzas para lograr los Objetivos.	• Desarrollo Económico y Trabajo Decente • Hambre Cero
4. Visión del 2027	En construcción		

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

La forma de implementar los objetivos del PMD es a través de los Programas, que engloban acciones y tendrán un presupuesto asignado para entregar bienes y prestar servicios a la población objetivo. De cada línea de acción del PMD se deriva un programa que será implementado por una unidad, área o departamento responsable. Estos programas deben tener congruencia y estar vinculados a los objetivos estratégicos del PMD, lo cual dará como resultado programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

Primer Programa:

“Sigamos transformando Turicato”, al que le destinaremos un aproximado de **\$358,100,000.00 Trescientos cincuenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 MN** y será utilizado para cubrir gastos de difusión social, ayudas sociales a la población; en general todos aquellos objetos o servicios tendientes a cumplir con las obligaciones de la Presidencia Municipal.

También será utilizado por las unidades ejecutoras que tengan autorizado entregar dichos apoyos a la población y prestar los servicios públicos y administrativos a cargo del Ayuntamiento. Este programa contará con el presupuesto específico que para tal efecto determine el H. Ayuntamiento a través del Cabildo, al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra.

La Dirección de Obras Públicas y Urbanismo ejercerá a través de este programa un monto de **\$350,000,000.00 Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 MN**, para cubrir el costo de las obras públicas que se construirán y el material que se utilice para rehabilitar carreteras de terracería y de asfalto en todo el municipio.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a través de este programa se dotará a las instituciones de seguridad pública y tránsito, del equipo necesario para el cumplimiento de su deber, a saber, patrullas, motocicletas, uniformes, cascos, gorras. Este programa contará con el presupuesto que para tal efecto determine el H. Ayuntamiento a través del Cabildo, al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra.

A este rubro destinaremos **\$3,400,000.00 Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 MN**, que se desglosarán de la siguiente manera:

\$2,000,000 Dos millones de pesos 00/100 MN, para la adquisición de 2 patrullas y 2 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

\$500,000.00 Quinientos mil pesos 00/100 MN, para la compra de equipo táctico y uniformes para los elementos de Seguridad Pública.

\$900, 000.00 Novecientos mil pesos 00/100 MN, para el pago de convenios de asesoría con entes particulares en materia de fiscalización.

La Dirección de Salud y Protección Civil, a fin de cumplir con la demanda de atención por servicios médicos y farmacéuticos, se ha estimado destinar **\$4,700,000.00 cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 MN**, para este rubro las cantidades se desglosan de la siguiente manera:

\$2,000,000.00 dos millones de pesos 00/100 MN, se utilizarán para adquirir mediante compra, medicamentos para abastecer la farmacia del Centro de Salud.

\$800, 000.00 ochocientos mil pesos 00/100 MN, que se utilizarán para pagar en convenio al Médico Cirujano y Partero que se incorporará al centro de salud para atender de forma permanente a los habitantes de nuestro municipio

\$1,900,000.00 Un millón novecientos mil pesos 00/100 MN, que se utilizarán para firma de contrato de prestación de servicios con laboratorios privados para realizar exámenes de todo tipo a las personas, a fin de que se les brinde el servicio sin que tengan que pagar.

La cantidad estimada se determinará concretamente a través del H. Ayuntamiento (Cabildo) al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra.

Segundo Programa:

“Transformación para el bienestar” será vigilado y operado por la Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, el Sistema Integral de la Familia, Dirección de Desarrollo Social y el Instituto de la Mujer. Con este programa se les proporcionará viviendas dignas a la población que lo necesita, así mismo se proporcionará el material indispensable para la dignificación de la vivienda.

\$250,000 Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN, se utilizarán para llevar a cabo jornadas de reforestación en la zona boscosa del municipio.

\$200,000.00 Doscientos mil pesos 00/100 MN, se utilizarán para pagar a los trabajadores miembros de la Brigada antiincendios, en convenio con la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.

El programa presupuestal vigilado por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Rural, a fin de cumplir con las acciones y estrategias que hemos trazado en este eje, se destinarán **12,000,000.00 doce millones de pesos 00/100 MN**, con el objetivo de adquirir material subsidiado a bajo costo como lo son tinacos, tabiques, cemento, molinos, fertilizantes, entre otros.

La cantidad estimada se determinará concretamente a través del H. Ayuntamiento (Cabildo) al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra.

Tercer Programa:

“Calidad en los Servicios Municipales” Será ejercido por la Dirección de Servicios Públicos y su monto ascenderá a un estimado de **\$15,000,000 quince millones de pesos 00/100 MN**, para prestar de manera pronta y eficiente los servicios de

recolección de basura, electrificación de las zonas que lo necesitan, limpieza y orden de los panteones y pintura de los edificios de la Administración Municipal.

La cantidad estimada se determinará concretamente a través del H. Ayuntamiento (Cabildo) al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra.

Cuarto Programa:

“Infraestructura Social para el Bienestar” En este programa presupuestal, la Dirección de Educación Integral de Calidad y Fomento Deportivo proporcionará a las instituciones educativas los equipos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como el acompañamiento para dotarlas de las herramientas como son capacitaciones por parte de las dependencias del gobierno dirigido a todas y todos los estudiantes de educación básica en materia de erradicación de la violencia, discriminación y equidad de género.

De igual forma se utilizará para organizar torneos deportivos dentro del municipio y apoyar al sector deportivo de forma directa.

Para este programa destinaremos **\$900,000.00 Novecientos mil pesos 00/100 MN**, por cada año de nuestra administración y se utilizará para pagar material que servirá para dignificar los centros educativos en todo el municipio, así como material de escritorio y butacas.

La cantidad estimada se determinará concretamente a través del H. Ayuntamiento (Cabildo) al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra.

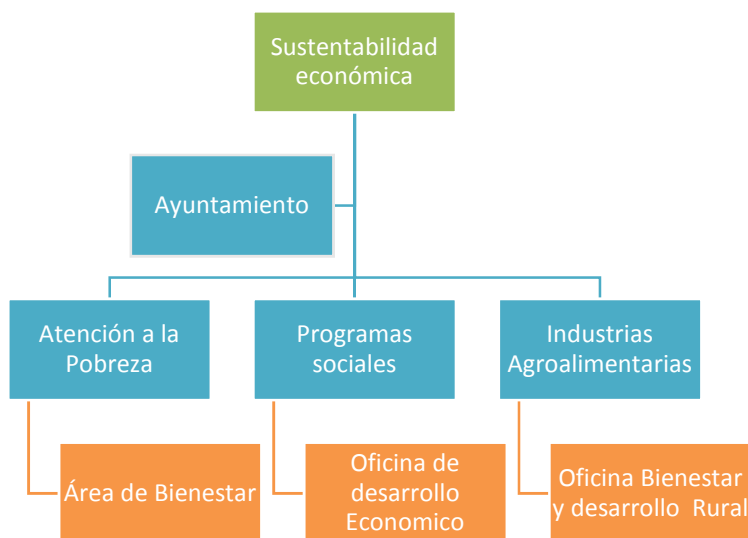
Quinto Programa:

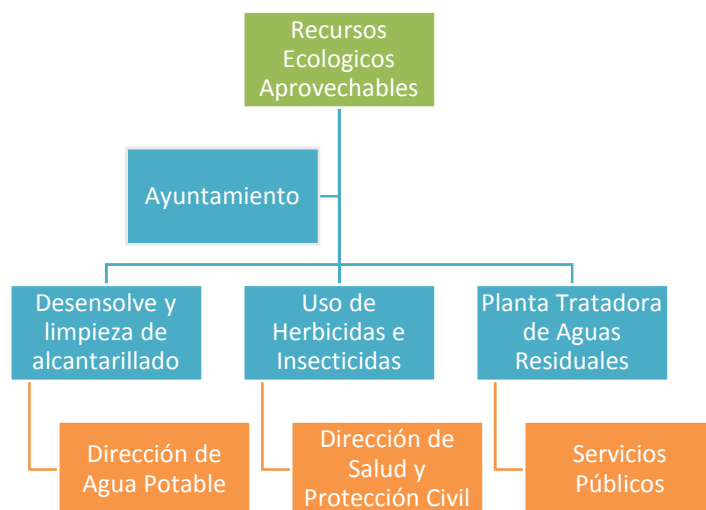
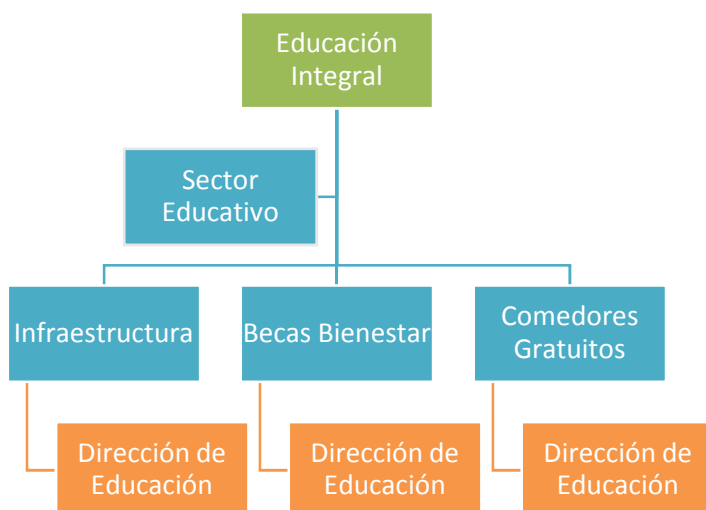
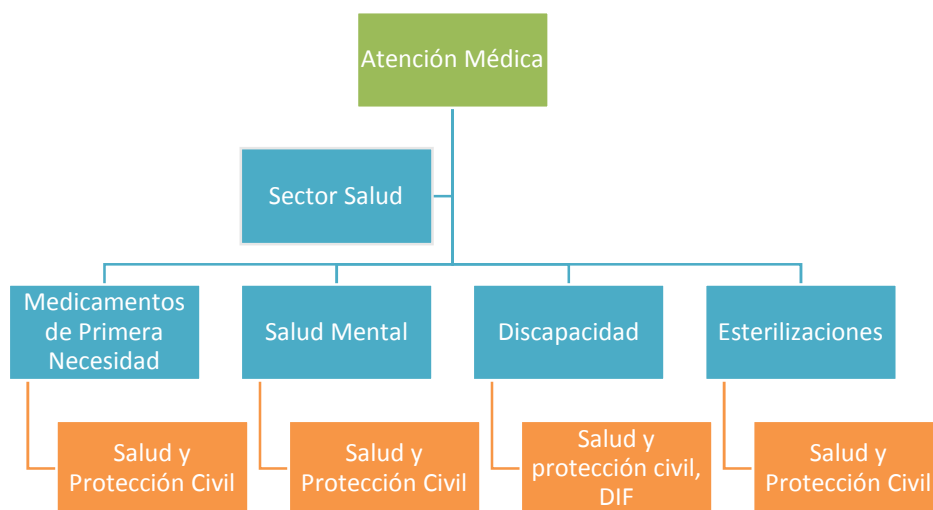
“Transformación Económica y Productiva para el Bienestar” A través del Sistema para el Desarrollo de la Familia, se ejercerá un presupuesto aproximado de **\$3,000,000.00 Tres Millones de pesos 00/100 MN**, que será dividido en 3 años de la administración y serán utilizados para adquirir paquetes de despensa que se entregarán a la población más marginada del municipio y colocarlo así en una categoría de hambre cero.

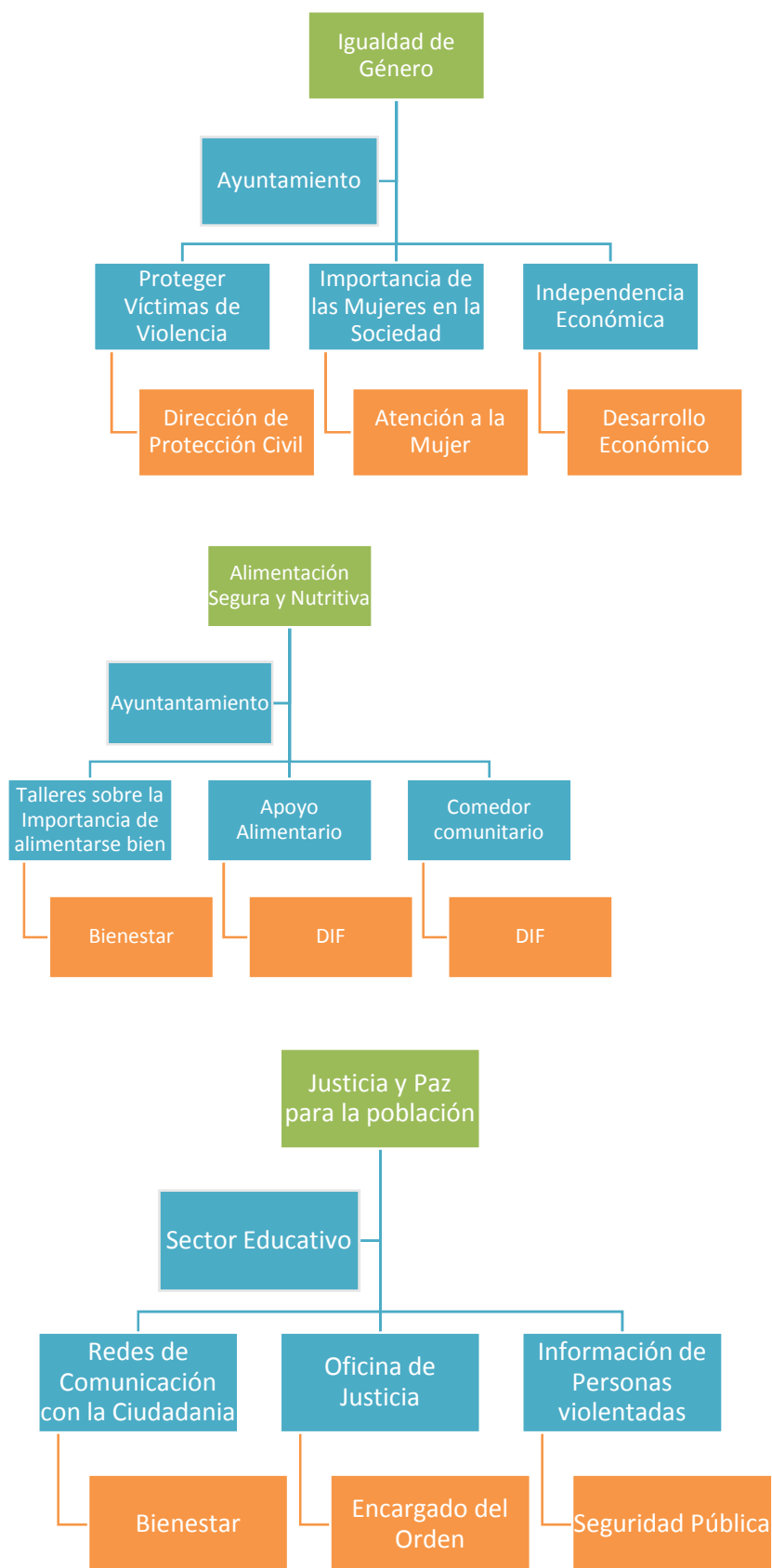
Asimismo, el Instituto de la Mujer ejercerá **1,000,000.00 Un millón de pesos 00/100 MN**, para contratar con una institución financiera con la finalidad de que las mujeres que desean contratar un crédito para emprender un negocio accedan a un crédito.

La cantidad estimada se determinará concretamente a través del H. Ayuntamiento (Cabildo) al aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Turicato según corresponda con la anualidad que transcurra

PROGRAMAS SECTORIALES







MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este documento constituye las tareas y compromisos que asumirá el Ayuntamiento de Turicato para el periodo administrativo 2024-2027, en referente a la implementación de programas y proyectos municipales de desarrollo, en el cual se prioriza dar seguimiento constante a las metas y los objetivos que en él se plantearon.

Es importante dar seguimiento y hacer la evaluación de las metas del presente Plan de Desarrollo Municipal ya que es indispensable para el buen funcionamiento de las políticas públicas, así como para garantizar el cumplimiento, las obras y acciones aquí señaladas.

No obstante, sabemos que es complicado cumplir con todo lo establecido en este documento, pero, es de vital importancia hacer el máximo esfuerzo para lograr llevar a cabo todos los proyectos que el recurso así lo permita, siguiendo una línea de trabajo ordenada que garantice el cumplimiento de los ejes estratégicos sobre los que se sustentará la administración municipal de Turicato durante el periodo 2024-2027.

Estrategias para el seguimiento y control en el cumplimiento del plan Municipal de Desarrollo.

- Reuniones mensuales con la presidenta y los titulares de las áreas que participan.
- Comunicación con las instituciones externas para dar seguimiento a los proyectos pactados con ellos.
- Buscar la participación de las comunidades para crear conocimiento sobre el impacto que tienen los proyectos sobre la calidad de vida de sus ciudadanos y la importancia de que se involucren en su propio crecimiento.
- Presentar los avances en el informe anual.
- Solicitar a las áreas correspondientes información mensual sobre el avance de las obras; trabajo que se realizará a través de contraloría municipal y de la Secretaría Técnica del ayuntamiento.

La estrategia para la implementación y gestión del PMD 2024-2027 se registrará bajo diversos criterios tales como rasgos naturales y urbanos, accesibilidad, grado de marginación, entre otros.

El territorio municipal de Turicato fue dividido por zonas de atención, las cuales comparten problemáticas comunes que nos permitirán definir acciones para lograr mejores resultados y mayor impacto.

MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

Como mecanismo de actualización, este documento se realizará de forma anual en caso de que así se requiera, con la permisión respectiva de las autoridades y siempre basado en los mecanismos de evaluación anteriormente descritos y en apego total al Programa Operativo Anual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRAFÍAS

https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf

<https://cofom.michoacan.gob.mx/>

https://see.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PLADIEMplandedesarrollointegraldel-estado_com.pdf

<https://cofom.michoacan.gob.mx/>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/turicato#education-and-employment>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000160097#collapse-Resumen>

<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000160097#collapse-Indicadores>

COMPROMISOS Y ACCIONES

COMPROMISO	LOCALIDAD	EJE ESTRATÉGICO EN QUE SE ENCUADRA
REHABILITACION DE CALLE (ESQUINA DEL EMPAQUE)	EL ENCANTO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
TECHUMBRE DE LA CANCHA	ZIHUATZIO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DRENAJE (CALLE PRINCIPAL JUNTO A TORTILLERIA)	HACHEROS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
BAÑOS Y VESTIDORES (PRIORIDAD) EMPASTARLA	PURUARAN	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
ARREGLAR CARRETERA DE CUITZIAN A PUERTO DE LA PAROTA	BEJUQUERA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
PRESA	SANABRIA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
BOMBA DE AGUA	CAPIRE DE SANABRIA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
POZO DE AGUA	CHIRAPEZ	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PUENTE EN LA COMUNIDAD	EL PLATANO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
ENFERMERA PARA CASA DE SALUD	PETATAN	SALUD Y BIENESTAR
CEMENTO PARA TERMINAR PUENTE	CIENEGUILLAS DEL HUERTO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
ALUMBRADO POR EL CORRAL DE TOROS HACIA ABAJO	PINAL	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
MATERIAL PARA REHABILITAR CASA DE SALUD (YA SE HABIA ECHO LA PETICION)	ATIJO	SALUD Y BIENESTAR
CHECAR QUE NO LES MANDAN MAESTRO A LA ESCUELA	ATIJO	EDUCACION DE CALIDAD
POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE RANCHO VIEJO DE SANTA CRUZ	RANCHO VIEJO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PENDIENTE UNA BOMBA DE AGUA	CAÑADA DE SANTA CRUZ	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
1 KM DE CARRETERA, CANCHA DE FUTBOL	CAHULOTE SECO	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
POSTE DE LUZ	CAMUCHINAS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
AMPLIAR TECHO DE LA CANCHA	CANALES	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DRENAJE	COL. PALO YUGO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
FACHADA DE LA CAPILLA	COL. OBRERA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
AULA DEL JARDIN DE NIÑOS	CAHULOTE DE SANTA ANA	EDUCACION DE CALIDAD
BALONES FUTBOL, BASQUET Y VOLEIBOL	ETUCUARILLO	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
CALLE POR DONDE ESTA LA ALCANTARILLA	COL. EL NIÑO PERDIDO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (POR DONDE SALEN A LA SALADA) PRIORIDAD	EL TECOLOTE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
PUENTE (AL PASAR EL ARROLLO)	CAPIRE DE NOGALES	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DEPOSITO O POZO DE AGUA	LIMON DE LA VINATA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
BALONES DE BASQUET	NOGALES Y CAPIRE	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
LLAMAR A DAVID PARA QUE REGULE EL AGUA Y DEJAR MAS TIEMPO	CALLE EJERCITO DE MATAMOROS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
ARREGLOS DEL TEMPLO (CHECAR CON FLORISTA Y MILEVA)	CHQUITO EL GRANDE	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
TECHUMBRE PARA LA CAPILLA	INJERTADA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
BAÑOS PARA BACHILLERATO	NUEVA JERUSALEN	EDUCACION DE CALIDAD
BAÑOS	OMICUARO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
MANGUERA 15 ROLLOS DE 3/4 (EN ESPERA)	SAN RAFAEL	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

BORDOS PARA EL GANADA DE AGUA	POZO	SHORIO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
POZO DE AGUA		IRANAHUIPIO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
ELECTRIFICACION (4 CASAS)		PASO DEL PINZAN	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
5 ROLLOS DE MANGUERA Y 1 LLAVE DE PASO		PAROTA DE IRANAHUIPIO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
DRENAJE		CIENEGUILLAS DEL MEDIO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
CLAUSURA CECYTEM 3 DE JULIO		CAHULOTE	EDUCACION DE CALIDAD
DRENAJE (PRIORIDAD)		CAPOTE	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
AGUA POTABLE		TAVERA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
BAÑOS DE LA ESCUELA (PRIORIDAD)		ASINCHETES	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
LUZ		COL. ALTOZANO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
FOCO DE LUZ (POSTE) CASA ARRIBA DEL ARROYO		SAUZ DE CUITZIAN	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
AGUA POTABLE		LAS PIEDRAS DE SANTA CRUZ	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
DEPOSITO DE AGUA		LA CAÑADA DE SANTA CRUZ	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
TRAER MAQUINARIA DE MARTILLO		CAJONCITOS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
HACER MAS PROFUNDO DEL POZO DE AGUA		CRUZ DE CAMINOS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
RED DE AGUA POTABLE (PRIORIDAD)		LA PUERTA DEL NARANJO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
11 FOCOS		SAN ANTONI TIMBIRICHE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
CANCHA DE BASQUET		OJO DE AGUA DE LOS MALDONADOS	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
PRESA DE AGUA		SAN CRISTOBAL DE LOS GUAJES	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
GRADAS PARA CANCHA		RUCIOS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
POZO DE AGUA		LAS NUECEZ	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
TUBO DE AGUA PARTE DE CARRETERA		EL VARILLO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
TRANSFORMADOR DE LUZ		CUITZIAN GRANDE (CASCALOTAL)	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
CONSTRUCCION DEL DEPOSITO Y RED DE AGUA		CEIBAS DE CUITZIAN GRANDE	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PUENTE DEL BADO		EL LIMON	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
CEMENTO (PUENTE BADO)		CASCALOTAL	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
BOMBA DE AGUA CHECAR PORQUE NO ATIENDEN A PERSONAS DEL CASCOLOTAL Y LES COBRAN FICHA PARA ATENDERLOS EN CLINICA DE CUITZIAN GRANDE		CUITZIAN GRANDE	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
CEMENTO PARA CAPILLA		CEIBAS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
SALIDA VIAJE A TURICATO		COL. PUERTA DEL NOPAL	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
APOYO PARA FIESTA 13 DE MAYO		SALADA	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
TEJADO DE CAPILLA		SALDA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
TRAMO DE CARRETERA 1 KM (COMPROMISO DEL LIC. VICENTE)		LAGUNILLAS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
QUITAR DRENAJE QUE CAE AL OJO DE AGUA		COL. COTITA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
CAMBIAR TUBO DE AGUA POR UNO MAS GRANDE		COL. LA NOPALERA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MOVER FOCO DE LUZ A LA ESQUINA		TURICATO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

		DECENTE
CHECAR LO DE LA ESCUELA ES NUESTRA	LA MATA DEL BEJUCO	EDUCACION DE CALIDAD
10 LAMPARAS NO SIRVEN	EL TIMBIRICHE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
25 DESPENSAS MENSUALES	EL SALITRILLO	HAMBRE CERO
CHECAR COMO VA EL PROYECTO DE LA CAPILLA	MATA DEL BEJUCO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
TECHUMBRE DE LA CANCHA (COMPROMISO PENDIENTE)	EL ENCUENTRO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
BRECHA DE TIMBIRICHE AL ENCUENTRO	TIMBIRICHE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DESATERRAR EL RETRANQUE ANTES DE LAS LLUVIAS	SALITRILLO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	AGUA SANTA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	EL CAPALITO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	LA LIMONERA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	CORUMIO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	CAHUIRICA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	LA LAJA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	ARATARO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	EL SIRIAN	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	EL LIMONCITO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
RASTREO DE CAMINO (MES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE)	CAJONES	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
BORDO PARA AGUA	LA CAHUIRICA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
BORDO DE AGUA Y POZO DE AGUA	EL TABACAL	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
POZO DE AGUA	LA MEZA DEL HAWEY	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
SACAR RED DE AGUA DEL CERRO (PRIORIDAD)	PIEDRA DEL AGUA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
INTERNET CFE PARA LA COMUNIDAD	CAGUIRICA	EDUCACION DE CALIDAD
POZO DE AGUA (PENDIENTE)	ZAPOTE	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
POZO DE AGUA (EL ZAPOTE Y HUICUMO SE BENEFICIAN)	HUICUMO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PRESA DE AGUA (60 METROS)	SAN FRANCISCO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MAQUINARIA PARA POZO DE AGUA	MARITANGACHO Y RANCHO VIEJO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PRESA DE AGUA	CURINDALES DE MARITANGACHO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
AMPLIACION DE RIEGOS PARA LA CAÑA	EL JAZMIN	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
CARRETERA	SAN JOSE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
TECHUMBRE DE LA CANCHA	CARRIZALILLO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
CONSTRUCCION DE SANTUARIO EN EL CERRO DE LA CRUZ Y CALLE EN ENTRADA DEL PANTEON	ZARATE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
BASUREROS	COL. LA HUERTA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PAVIMENTAR CALLE SUBIDA (COMPROMISO)	COL. EL MAL PAIS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
MOVER EL OLOR A PUERCOS ES MUY FUERTE	REUNION PRIVADA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
POZO PROFUNDO	PIEDRAS ARADAS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

GRADAS DE LA CANCHA (REVISAR COMO VA LA SOLICITUD)	ZICUAPO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
TECHUMBRE DE LA CANCHA (REVISAR ANTES DEL 31 DE AGOSTO)	LAS ANONAS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DEPOSITO DE AGUA	LOS NUÑEZ	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
POZO DE AGUA	COLORIN	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MATERIAL PARA DEPOSITO	LA LAJA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
POZO DE AGUA (PRIORIDAD)	CAPILLA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MATERIAL PARA BAÑOS	LA HUERTA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
ELECTRIFICACION	LA OBRERA	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
EXPANSIÓN DE LUZ ELECTRICA (POSTE CON TRANSFORMADOR)	COL. NIÑO PERDIDO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
POZO DE AGUA Y DEPOSITO POSTE DE LUZ (CASAS DE LA BARRANCA)	CUAMACUARO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
POZO DE AGUA EN SU TERRENO (SE COMPARTIRA CON LOS VECINOS)	COL. EL PORVENIR	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
AGUA POTABLE	COFRADIA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
TECHUMBRE PARA CAPILLA	SAN ISIDRO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
CARRETERAS	CUITZIAN CHIQUITO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
BAÑO PARA LA IGLESIA	BAPACUARO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
TECHUMBRE DE LA PRIMARIA	ZAPOTE DE ZARATE	EDUCACION DE CALIDAD
OLLA DE AGUA Y TECHO	GUAYABO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
TUBERIA DEL POZO AL DEPOSITO DE AGUA	IRAPEO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
DANZON LOS DOMINGOS	COL. LAZARO CARDENAS Y LAVADEROS	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
ARREGLAR FRENTE A TENENCIA	COL. CENTRO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DRENAJE	CARAMICUAS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
ARREGLO DE DRENAJE	COL. EL PUERTO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PRIMERA CALLE AL PULPITO A MANO DERECHA	COL. 11 PUEBLOS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
DRENAJE EN LA CALLE QUE VA AL ARQUITO	COL. 11 PUEBLOS	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PINTURA PARA ESC. V. BONFIL	COL. LUIS ECHEVERRIA	EDUCACION DE CALIDAD
TOPE EN CRUCERO DE 11 PUEBLOS	COL. LOS CERRITOS	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
ARREGLO DEL AGUA (PONER UNA "T")	EL PUERTECITO	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
PAVIMENTAR CALLE (PRIORIDAD)	BARRIO CHINO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
VIAJE DE VALASTRE (CALLE PRINCIPAL) CHECAR CON EL LIC. VICENTE SI LE APOYA	ALTOZANO	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
REHABILITACION DE CALLE (PRIORIDAD)	LORENCILLO Y SAUCES	DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DECENTE
LINEA DE DRENAJE TERMINARLO (PENDIENTE)	COL. SEGUNDA ETAPA COL. OBRERA	MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
CANCHA PARA NIÑOS EN AREA VERDE	SEGUNDA ETAPA COL. OBRERA	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

